

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 3 INVESTIGADORES Y 5 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.

Por Resolución de 14 de mayo de 2025 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral de investigación de 3 investigadores 5 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Contratar como personal laboral investigador a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA

P.D.: El Vicerrector de Política Científica

(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	4135-3346-4872P6C4C-4745	Fecha	12/06/2025
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4135-3346-4872P6C4C-4745	Página	1/2



ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTES	ENTIDAD QUE FINANCIA
PR22/05/2025 (PI 1961)	MAD-2D-CM	AMADEO LOPEZ VAZQUEZ	JAIME ABAD ARREDONDO	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	 
PR23/05/2025 (PI 1962)	MAD-2D-CM	AMADEO LOPEZ VAZQUEZ	ALBERTO MIGUEL TORCAL	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	 
PR24/05/2025 (PI 1963)	P2022/BMD-7224 (INSPIRA-CM) Grupo coordinador	MARÍA JOSEFA CALZADA GARCÍA	LUCÍA FERNÁNDEZ-ARROYO CAMACHO	SUPLENTE 1: SERGIO SÁNCHEZ GARCÍA SUPLENTE 2: EKATERINA CHESNOKOVA	
PR25/05/2025 (PI 1964)	SI4/PJI/2024-00191	PABLO GÓMEZ ABAJO	DAVID ÁLVAREZ SAEZ	SARA SAMY ABOUELWAF	
PR26/05/2025 (PI 1965)	SI4/PJI/2024-00212	CANDELA BLANCO MORENO	LEA DE BRITO	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	
PR27/05/2025 (PI 1966)	S2022/ BMD7212	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SANCHO	ALFONSO HERREROS CABELLO	SUPLENTE 1: NEUS DAVIU BOU SUPLENTE 2: ALFONSO CORDERO BARREAL SUPLENTE 3: SERGIO SÁNCHEZ GARCÍA	
PR28/05/2025 (PI 1967)	2020-T1/AMB-20636	DIEGO LLUSIA GENIQUE	GABRIEL BIDART ENRIQUEZ	INÉS DÍAZ GARCÍA	
PR29/05/2025 (PI 1968)	SI4/PJI/2024-00225	AURORA GARCÍA MARTÍNEZ	KIM GARRICK	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	
PR30/05/2025 (PI 1969)	2023-5A/TIC-28943 ATCAM	GONZALEZ PEREZ, VIOLETA	JOAQUÍN DELGADO AMAR	SUPLENTE 1:NOELIA VICENTE LÓPEZ SUPLENTE 2:ELENA MARTÍNEZ BARCELÓ	